

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO,

correspondiente al Mártes 9 de Setiembre de 1873.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégramã recibido á las ocho de la mañana de hoy, me dice lo siguiente:

«El Presidente del Gobierno, Sr. Castelar, ha presentado á las Córtes el nuevo Ministerio. Ha declarado que este Ministerio viene á mantener la integridad de las leyes, á restablecer el órden público y á salvar la libertad. Para realizar este propósito hará la guerra empleando todos los medios de la guerra con gran energía, pero siempre de acuerdo con las Córtes y respetando las decisiones de la Asamblea. Sostendrá la aplicacion de la Ordenanza inclusa la pena de muerte. Presentará á las Córtes un proyecto de ley imponiendo una contribucion cuantiosa á los mozos de la Reserva prófugos; del pago de esta contribucion serán responsables sus familias. Pedirá á las Córtes la suspension de garantías, aplicacion de la ley de Orden publico, declaracion de todo el país en estado de guerra, y si es preciso, la movilizacion de todas las Reservas. Organizará el Cuerpo de Artillería y establecerá vigorosamente la ley de 1822, relativa á la Milicia Nacional. El Sr. Castelar atacó además fuertemente la demagogía y el carlismo, que son los dos grandes peligros de que es necesario salvar la República. Excitó á los Diputados á adoptar esta política enérgicamente represiva: en varios períodos de su discurso, el Presidente del Gobierno ha sido saludado con grandes salvas de aplausos. Publique V. S. el anterior extracto en «Boletin Extraordinario» con la mayor urgencia á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia á fin de que llegue á conocimiento de todos.»

Lo que en consecuencia se inserta en este periódico oficial; encargando á los Sres. Alcaldes le dén en sus respectivas localidades la mayor publicidad. Segovia 9 de Setiembre de 1873.--El Gobernador, Antonio G. Buendia.